CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S
Sigla: POLIFARMA S.A.S.
Nit: 800151064 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00483152
Fecha de matrícula:	17 de enero de 1992
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 77 28 B 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	polifarmasa@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6013112668
Teléfono comercial 2:	3102340035
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 77 28 B 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	polifarmasa@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6013112668
Teléfono para notificación 2:	3102340035
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 0019 Notaría 45 de Santafé de Bogotá del 9 de enero de 1.992, inscrita el 17 de enero de 1.992, bajo el No. 352351 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denomina da: POLIMEDIC'S LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 3097 de la notaria 11 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2004, inscrita el 30 de noviembre de 2004 bajo el numero 964585 del libro IX, la sociedad de la referencia se cambió su nombre de: POLIMEDIC'S LTDA, por el de: POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A. POLIFARMA S.A.

Por Escritura Publica no. 3097 de la Notaria 11 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2004, inscrita el 30 de noviembre de 2004 bajo el numero 964585 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A. POLIFARMA S.A.

Por Acta No. 05 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2021 , con el No. 02657742 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A. a POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S A S y cambió su sigla de POLIFARMA S.A. a POLIFARMA S.A.S

Por Acta No. 05 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2021 , con el No. 02657742 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S

Por Acta No. 10 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2023 , con el No. 03047153 del Libro IX, la sociedad escindente: EMERGENCIAS CLINICAS S.A.S. transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida:
POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S (beneficiaria).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de enero de 2052.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en: Realizar cualquier actividad lícita de comercio, Principalmente: 1.-) Producir, elaborar, comprar, vender, distribuir, representar, importar, exportar, productos farmacéuticos de uso humano y veterinario, hospitalarios, médico quirúrgicos, dietéticas, curación y sutura, laboratorio, rayos X, químicos, biológicos y vacunas, odontológicos, ortopédicos, prótesis de todo orden, vestimenta clínica y servicio esterilización, equipo e instrumentos médicos, instrumentos y aparatos de ingeniería, oftalmológica e industrial, maquinaria de cualquier orden, equipos analizadores clínicos, electrodomésticos, analizadores industriales, sistemas y accesorios para filtración y toda clase de elementos y repuestos comerciales, así como el servicio de mantenimiento y reparación de los mismos. 2.-) La sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros, muebles o inmuebles, darlos en prenda o garantía real, adquirirlos, gravados, o enajenarlos. Girar, aceptar, protestar, negociar descontar toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos comerciales; tomar intereses como socio en otras compañías fusionarse con ellas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación con el objeto expresado, para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título toda clase de bienes, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto social; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general, realizar cualesquiera operaciones comerciales industriales y financieras la celebración de contratos de comodato de equipos médicos, de alimentos y nutrición, incluyendo hemodiálisis y diálisis peritoneal y el correspondiente suministro de insumos para dicha operación, montajes de unidades renales, desarrollar programas de software encaminados a la dispensación de medicamentos e insumos. Producir, elaborar, transformar, maquilar productos textiles y de cueros, material de osteosíntesis y ortopedia, productos de desinfección, aseo y papelería. Muebles hospitalarios, protección de la respiración, equipos de la limpieza de seguridad. Materiales de descontaminación, ropa de seguridad y bioseguridad, protectores industriales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $572.000.000,00
No. de acciones : 572.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $572.000.000,00
No. de acciones : 572.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien contará con un Suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o quien haga sus veces, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A) El gerente podrá crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones. D) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades, E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. F) Las demás que le confiere estos estatutos la ley. Poderes: Como representante legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, las operaciones y actos comprendidos dentro del giro de los negocios de la compañía sin límite de cuantía, sin

más limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, el gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga.; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, en casos de ausencia absoluta, temporal o transitoria del Gerente General principal el representante legal suplente contara con las mismas facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 27 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021 con el No. 02657742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Oscar Humberto Bedoya Sanchez	C.C. No. 16635746

Por Acta No. 14 del 4 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024 con el No. 03168153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alvaro De Jesus Galvis Barrios	C.C. No. 9080277

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 27 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021 con el No.

02657742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alberto Obando Leon	C.C. No. 13837414 T.P. No. 9463

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000664 del 23 de marzo de 2002 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00820284 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003097 del 17 de noviembre de 2004 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00964585 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 868 del 24 de mayo de 2017 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02228529 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 05 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02657742 del 2 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03047153 del 20 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312, 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BODEGA 1 - CENTRAL ESTERILIZACION
Matrícula No.: 03851953
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 103 B 23 G 45
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

---

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.394.842.111
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 08:57:14
Recibo No. AA26289940
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26289940C8353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

